



SELEDO QVARTO AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Don Bernardo de Rojas y Contreras Caballero del

Abuelo de Calatraba del Consejo de su Magestad en su Real Junta de Comercio, moneda, y medas, Corredor e Intendente nue General de todas las Indias, y de Servicio de millones, y en Subdelegado de Imprentas y Librerias de esta Ciudad de Barcelona, y su Reino, por el Rey nro Señor Don Philip en noticia de los Señores Gobernadores de las dhas Indias, y de otros señores, y de otros ministros de Justicia de los Pueblos que en este mi despacho se contentaban como en carata, e D. Joseph Antonio de Sarrá Decretario de Camara, en el Real y Supremo Consejo de Castilla se ha en Madrid, a veinte y cinco de Enero pasado, e por quanto he visto en Real Decreto de su Magestad (que Dios se acuerde) que se ha de dar a esta Ciudad de Barcelona como en sigue.

El Decreto de su Magestad de quince de Mayo presente por el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid, solicitando se cometa a la Comarcano de la Ciudad de Valladolid, y a la Comarcano de la Provincia de Castilla, que se le conceda por privilegio del Venor Rey Don Felipe Segundo para la Redificacion de su principal Templo que el precio de ella que es de quatro mil, se aumente a ocho y se desembarguen las que estubieren embargadas por el Juez de Imprentas de Valladolid abiendo tomado los contenidos en un informe con y qual atencion se le benefició de la Herida Santa Iglesia que se le dio el Comarcano de mis vasallos que ayan en el privilegio que la esta concedido el Consejo de su Magestad, Juez de Imprentas continuen en el cuidado de ella de su Magestad y de las Cartillas de ella que se han de imprimir en papel fino, y declara, y buena estampa como en que

